

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9803

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal (por dos años) y gratuita de uso de una butaca oncológica, valorada en 2.554,31 €, por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer en las Islas Baleares a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital de Formentera

Antecedentes

1. En fecha 4 de julio de 2022, tuvo entrada en la Subdirección de Presupuestos y Control del Gasto la documentación con objeto de tramitar la cesión por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en las Islas Baleares de una butaca oncológica a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital de Formentera.

La documentación aportada es la siguiente:

a) Escrito de ofrecimiento de la butaca oncológica, de fecha 4 de abril de 2022, con las características siguientes:

- Marca: Actual Way
- Modelo: Sillón Serie II
- Valor: 2.554,31 €
- No necesita fungible específico.

b) Documentación acreditativa de la Asociación Española Contra el Cáncer en las Islas Baleares y su representación.

c) Informe de necesidad de fecha 1 de julio de 2022 firmado por el subdirector de Gestión del Área Sanitaria de Ibiza y Formentera.

d) Acuerdo de fecha 4 de abril de 2022 donde se establecen las cláusulas de la cesión:

- a. Es con carácter extraordinario.
- b. La propiedad del equipamiento será del AECC y el coste del mantenimiento durante la duración de la cesión será a cargo del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- c. El AECC se reserva el derecho de retirar el equipamiento con un aviso previo de 3 meses.
- d. El acuerdo de cesión tiene una duración máxima de dos años.

2. En fecha 25 de agosto de 2022, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dicta la Resolución de inicio, a propuesta del subdirector de Presupuestos y Control del Gasto, para aceptar la cesión por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer en las Islas Baleares de una butaca oncológica a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital de Formentera.

3. En fecha 13 de septiembre de 2022, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emite un informe favorable a la cesión temporal (por dos años) y gratuita de uso de una butaca oncológica, valorada en 2.554,31 €, por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer en las Islas Baleares a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital de Formentera.

Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.
2. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
4. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
5. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
6. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

7. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
8. La Ley 39/2015, de 1r de octubre, del procedimiento administrativo común.
9. La Ley 40/2015, de 1r de octubre, del régimen jurídico del sector público.
10. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
11. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
15. El Decreto 26/2022, de 25 de julio, por el que se nombra el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El resto de disposiciones de aplicación legal.

Por todo el anterior, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Aceptar la cesión temporal (por dos años) y gratuita de uso de una butaca oncológica, valorada en 2.554,31 €, por parte de la Asociación Española Contra el Cáncer en las Islas Baleares a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares y destino al Hospital de Formentera.
2. Notificar esta resolución al cedente y publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

(Firmado digitalmente: 4 de noviembre de 2022)

El director general del Servei de Salut
Manuel Palomino Chacón

